

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN EL AREA DE DISCUSION TRIBUTARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES JURIDICAS Y TRIBUTARIAS QUE SE ORIGINEN EN LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

I. INTRODUCCIÓN

Las funciones de la secretaría distrital de hacienda - gerencia de gestión de ingresos, según el DECRETO ACORDAL NO. 0801 DE 2020, le Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones: Formular, proponer, dirigir y cumplir la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente..

Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaria y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoria, y demás que permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente.

La Gerencia de Gestión de Ingresos es la dependencia de la Secretaria de Hacienda encargada de formular y dirigir la política tributaria del Distrito de Barranquilla. Para ello y de acuerdo con la normatividad sustantiva y procedimental vigente se encuentra organizada internamente en las áreas de Recaudación, Fiscalización, Cobro y Discusión, cada una de las cuales cumple una función específica del procedimiento tributario establecido el Decreto 0119 de 2019, por medio de la cual se compila y renumera el Estatuto Tributario Distrital de Barranquilla.

El Plan de desarrollo y el proyecto Efectividad y Estabilidad del sistema Tributario fue necesario que se trabajara en estrategias como la actualización de normatividad- Estatuto Tributario Distrital y adecuación de sistemas informáticos para modernizar todo el esquema tributario, siendo más fácil la determinación y emisión de las liquidaciones tributarias y accesible a los contribuyentes a través de la página web, así como también la verificación del personal adscrito en cuanto a su profesionalización y especialización en el manejo de los tributos distritales e intensificación de las actividades de cobro persuasivo, coactivo y fiscalización. A pesar de importante logro y de contar con un crecimiento sostenido en sus ingresos

tributarios y no tributario en las últimas vigencias, se requiere mantener este ritmo y actualizar permanentemente su base catastral para que los sujetos pasivos cumplan con sus obligaciones y la entidad pueda garantizar la consecución de los recursos económicos necesarios para la financiación y ejecución de los diferentes planes y programas que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales



En este orden de ideas es de gran importancia y cuidado para el correcto desempeño de las áreas de la Gerencia de Gestión de Ingresos, el apoyo y acompañamiento en la permanente actualización de los procesos contenciosos administrativos que cursan en los diferentes Juzgados Administrativos, Tribunal Contencioso Administrativo y Consejo de Estado, contra las actuaciones de este despacho. Por tal razón se requiere el apoyo para el seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales sobre el avance de la investigación jurídica y tributaria y una continua actualización de los lineamientos, conceptos y fallos proferidos por las altas cortes en esta materia.

Para llevar a cabo estas actividades, se debe contar con un soporte profesional de apoyo a la Gestión de la Secretaria de Hacienda-Gerencia de Gestión de Ingresos en todas aquellas actuaciones jurídicas y tributarias en el Distrito de Barranquilla; toda vez que no se encuentra en la planta de personal de la Alcaldía personal idóneo para desarrollar las actividades requeridas, como se denota mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

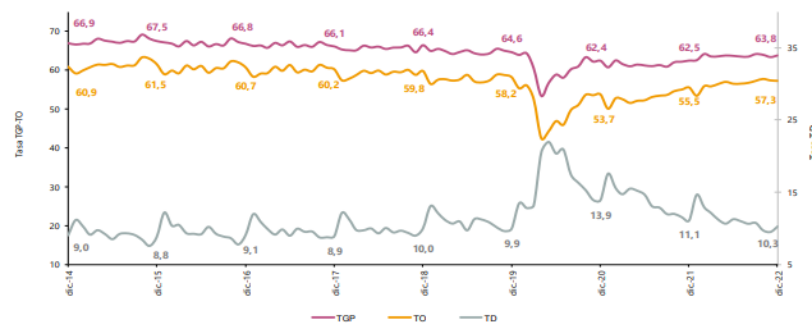


II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

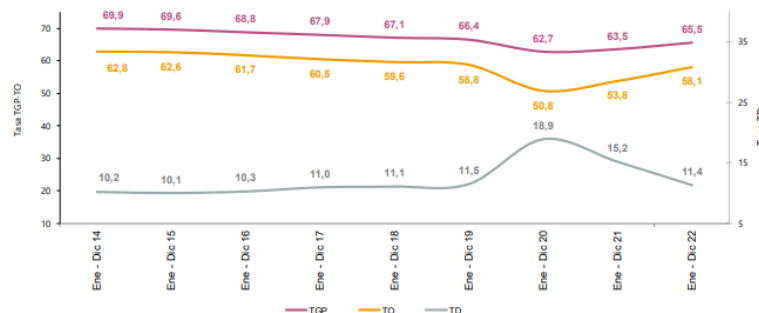
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (enero 31 de 2023)



Población ocupada según rama de actividad

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre octubre - diciembre de 2022 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,1%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

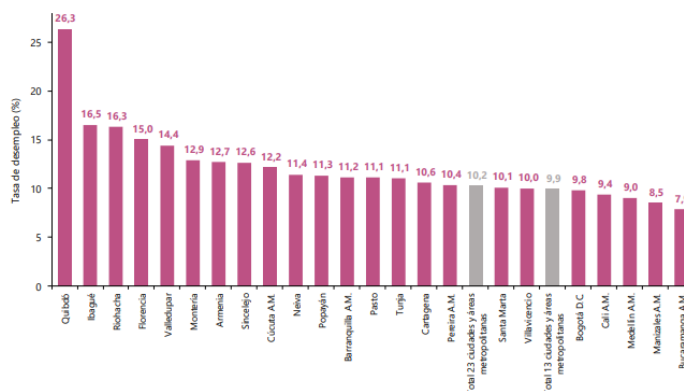
Total nacional
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre abril - junio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (16,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2021 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,1%).

Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre- diciembre 2022



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (enero 31 de 2022)



Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Noviembre 2022^P / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Divisiones 78, 79, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS

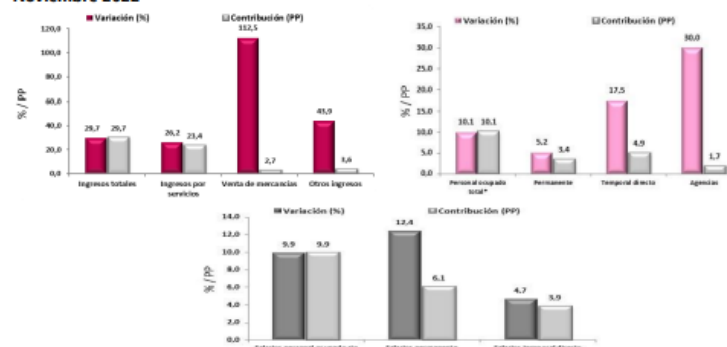
En lo corrido del año 2022 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Noviembre 2022^P



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (enero 17 de 2022)



III. TÉCNICO

El objeto del contrato es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS EN EL AREA DE DISCUSION TRIBUTARIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES JURIDICAS Y TRIBUTARIAS QUE SE ORIGINEN EN LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**. Para cumplir con el objeto del presente contrato, se requiere contratar a una persona jurídica que acredite experiencia en el ámbito jurídico y tributario y que demuestre experiencia relacionada con el objeto a contratar por medio de dos (2) contratos y/o certificaciones de cumplimiento de los mismos.

La Gerencia de Gestión de Ingresos, requiere una persona jurídica en la oficina de Discusión Tributaria con amplia experiencia en el manejo de los procesos jurídicos-tributarios, para realizar las siguientes actividades:

- Asesoría en la permanente actualización de los procesos contenciosos administrativos que cursan en los diferentes Juzgados Administrativos, Tribunal Contencioso Administrativo y Consejo de Estado.
- Asesoría en el seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales sobre el avance de la investigación jurídica y tributaria.
- Asesoría en la continua actualización de los lineamientos, conceptos y fallos proferidos por las altas cortes en materia administrativa y tributaria.
- Asesoría en el seguimiento de todos los procesos judiciales de la Gerencia de Gestión de Ingresos en los Tribunales y juzgados

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
2. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
7. Cumplir de buena fe el objeto contractual.

8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
10. El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital.
11. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
12. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
13. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
14. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Monitorear los procesos de simple nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho que cursan en la Jurisdicción contenciosa administrativa contra el Distrito de Barranquilla relativos a impuestos distritales (Valorización I y II, Predial e ICA).
2. Monitorear los procesos constitucionales (acciones populares, grupo, tutelas y cumplimiento) que cursan en la jurisdicción contenciosa administrativa contra el Distrito de Barranquilla relativos a impuestos distritales (Valorización I y II, Predial e ICA).
3. Asesorar al Grupo de Discusión Tributaria en las respuestas a los requerimientos que haga que por la jurisdicción contenciosa administrativa al Distrito de Barranquilla relativo a impuestos distritales (Valorización I y II, Predial e ICA).
4. Guía jurídico administrativo a todas las áreas de la Gerencia de Gestión de Ingresos.
5. Presentar informe semanal sobre el estado y avance de los procesos jurídicos tributario que cursan en la jurisdicción de lo Contencioso administrativo.
6. Actualización de los lineamientos, conceptos y fallos proferidos por las altas cortes en materia administrativa y tributaria.
7. Realizar comités jurídicos para la actualización continua de los nuevos procedimientos.



8. Actuar en representación del distrito ante los procesos que cursen en las diferentes instancias judiciales.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

IV ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$109.200.000)**, discriminados así: Por concepto de Honorarios **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$91.764.706)** más el IVA por la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$17.435.294)** **equivalente al 19%** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de septiembre de 2023; contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en febrero 1° del 2023.

Código de asignación: 7753

JOSÉ PAULL ROMERO ORTEGA

Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MJA

